Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 01 de julio de 2015
UOC Nº 0479/15

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en respuesta a la Nota DNCP Nº 12.932/2015 de fecha 26 de junio de 2015 en el cual realizar algunas observaciones con respecto a la **Licitación Pública Internacional Nº 10/2015 Contratación de los Servicio de Auditoria Externa a la Gestión de Petróleos Paraguayos – Petropar**.

Informamos que los puntos 1,3 y 4 han sido incluidos en la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto al punto 2 consideramos que los diez años de experiencia en Auditoria de Gestión solicitados no limitan la participación de los oferentes teniendo en cuenta de que la mayoría de las firmas auditoras cuentan con esa experiencia mínima. La experiencia en el ramo es un punto sustancial en este tipo de procedimientos de consultoría debido a que con las mismas se adquieren técnicas para el desarrollo eficaz de los servicios solicitados.

Asimismo teniendo en cuenta que la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) es la Dirección encargada de los Términos de Referencia, hemos consultado la observación realizada y se han mantenido en que el requisito de experiencia no limita la participación de los potenciales oferentes.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente

Ing. Luis Mieres
Jefe Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN